

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que aprueben y liberen, a la brevedad, los recursos financieros para la oportuna atención de las situaciones de emergencias y de desastres naturales, con el fin de apoyar a la población y a los productores agropecuarios y pesqueros del estado de Yucatán que han sido afectados por las fuertes lluvias registradas en los últimos días.

Quien suscribe, **Juan José Canul Pérez**, Diputado Federal a nombre propio y de diversas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

La Tormenta Tropical Cristóbal se formó en días recientes al sur del Golfo de México, afectando a la Península de Yucatán, con vientos máximos de 85 km/h y rachas de 100 km/h.¹ En el Estado de Yucatán las lluvias torrenciales provocaron inundaciones y escurrimientos de agua, afectando principalmente población del sur del estado de Yucatán, causando pérdidas materiales, así como afectaciones al sector agrícola, apícola, ganadero y pesquero de la entidad.

 $^{1}\,\underline{\text{https://www.meteored.mx/noticias/actualidad/tormenta-tropical-cristobal-ahora-en-el-golfo-demexico.html}$



En 72 horas se rebasó el histórico de precipitaciones para el estado, pues las lluvias representaron el 25% de lo que llueve todo el año.²

Se estima que más de 15 mil personas han sido afectadas y familias de diversas localidades quedaron incomunicadas.³

Se ha informado que son muchos los municipios de Yucatán los que resultaron severamente afectados en la población civil especialmente en sus viviendas y sus actividades agropecuarias, ocasionado por las lluvias, escurrimientos e inundaciones, siendo que varias personas fueron evacuadas y trasladadas a albergues de la región.⁴ Principalmente se han visto afectaciones graves en el sur, norte y centro de la entidad.

El día de ayer la Coordinación Nacional de Protección Civil emitió Declaratoria de Emergencia en la entidad por lluvia severa e inundación pluvial en la que se consideraron 26 municipios: Akil, Chansinkin, Chochola, Dzilam de Bravo, Hunucma, Maxcanú, Muna, Tecoh, Progreso, Santa Elena, Tahdziu, Tekax, Tetiz, Ticul, Tzucacab, Valladolid, Yaxcaba, Celestun, Halachó, Kinchil, Kopomá, Opichen, Peto, Samahil, Telchac Puerto y Ucu, municipios que sin duda alguna requieren de la urgente atención y ayuda, pero dejando fuera a ochenta municipios restantes que sufrieron igualmente severos daños en su población así como en sus cultivos y actividades agropecuarias, entre los que destacan: Abala, Acanceh, Baca, Bokoba, Buctzotz, Cacalchen, Calotmul, Cansahcab, Cantamayec, Cenotillo, Conkal,

² https://es-u<u>s.noticias.yahoo.com/ej%C3%A9rcito-evac%C3%BAa-familias-fuertes-lluvias-184146656.html</u>

³ https://www.eluniversal.com.mx/estados/tormenta-tropical-cristobal-deja-10-mil-afectados-en-yucatan-ante-contingencia-por-covid-19

^{4 &}lt;u>https://www.yucatan.com.mx/merida/las-lluvias-ya-dejaron-danos-en-46-municipios-de-yucatan-dice-</u> proteccion-civil



Cuncunul, Cuzama, Chankom, Chapab, Chemax, Chicxulub Pueblo, Chichimila, Chikindzonot, Chumayel, Dzan, Dzemul, Dzidzantun, Oxkutzcab, Panaba, Quintana Roo, Rio Lagartos, Sacalum, Sanahcat, San Felipe, Seye, Sinache, Sotuta, Sucila, Sudzal, Suma de Hidalgo, Tahmek, Teabó, Tekal de Venegas, Tekanto, Tekit, Tekom, Dzilam González, Dzitas, Espita, Dzoncauich, Hocaba, Hoctun, Homun, Huhi, Ixil, Izamal, Kanasin, Kantunil, Kahua, Mamá, Mani, Mayapan, Mérida, Mococha, Motul, Muxupib, Telchac Pueblo, Temax, Temozon, Tepakan, Teya, Timucuy, Tinum, Tixcacalcupul, Tixkokob, Tixmehuac, Tixpehual, Tizimin, Tunkas, Uayma, Uman, Xocchel, Yaxkukul y Yobain.

Cabe aclarar que estos municipios también sufrieron graves afectaciones por la contingencia por lo que solicitamos sean incluidos urgentemente en dicha declaratoria.

El sector agropecuario y pesquero de la entidad resultó gravemente afectado. Hasta el momento se estima más de 10 mil hectáreas de siembras de soya, maíz, hortalizas, cítricos, frutales y demás cultivos de ciclo corto y los llamados cultivos de guía.

Cabe señalar que este desastre llega en el peor momento para Yucatán, ya que la crisis sanitaria por COVID-19 ya había causado graves pérdidas económicas a la población por la disminución de las actividades del sector turístico, el cierre temporal de restaurantes y hoteles, la disminución de la demanda de productos del sector primario, el aumento del desempleo y la caída en las ventas. Aunado a esto con la tragedia que se está viviendo con las inundaciones se han perdido cosechas, siembras, e incluso el proceso de preparación de tierras listas para las nuevas siembras.



La agricultura y la pesca son dos de las actividades más importantes para el desarrollo económico y social de Yucatán, siendo primordiales para garantizar un ingreso a las familias y la seguridad alimentaria de la población. Para ponerlo en perspectiva, 1.1 millones de hectáreas tienen actividad agropecuaria o forestal, lo cual comprende 52.6% del total de unidades de producción en el estado y 11% de las personas ocupadas en la entidad trabajan en el sector primario -68.9% agrícola, 19.5% pecuario y 11.6% pesquero-.⁵

Asimismo, no podemos olvidar que las personas que se emplean en dichos sectores se encuentran en mayor rezago y vulnerabilidad. El CONEVAL ha señalado que, en estos sectores, 65% de sus habitantes son pobres multidimensionales; entre ellos, 23% del total son pobres extremos.

Los recursos que se asignaron este año para los distintos programas de apoyo a la agricultura y la pesca han sido insuficientes para lograr que el campo se recupere por completo. A menos que se adopten con rapidez medidas para proteger a los más vulnerables, mantener operativas las cadenas de suministro de alimentos y mitigar los efectos de la pandemia, nos enfrentaremos a una crisis inminente.

Ante esta situación, resulta prioritario liberar recursos para atender la emergencia y ayudar a las víctimas a recuperar sus viviendas y la pérdida de sus cosechas que, en la mayoría de los casos, son su único medio de sustento.

En nuestro país existen mecanismos financieros que permiten apoyar a los gobiernos estatales cuando los daños ocasionados por los fenómenos naturales perturbadores

⁵ https://nube.siap.gob.mx/gobmx publicaciones siap/pag/2018/Yucatan-Infografia-Agroalimentaria-2018



superan su capacidad financiera y operativa.⁶ Basta destacar que el artículo 21, párrafo quinto de la Ley General de Protección Civil⁷ establece que:

En caso de que la emergencia o desastre supere la capacidad de respuesta del municipio o demarcación territorial, acudirá a la instancia de la entidad federativa correspondiente, en los términos de la legislación aplicable. Si ésta resulta insuficiente, se procederá a informar a las instancias federales correspondientes, las que actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, el artículo 62 de dicha ley señala que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá de proveer los recursos necesarios para atención de las situaciones de emergencias y de desastres naturales.

Artículo 62. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, proveerá los recursos financieros para la oportuna atención de las situaciones de emergencias y de desastres, por lo que en caso de que los recursos disponibles se hayan agotado, se harán las adecuaciones presupuestarias para la atención emergente de la población y la reconstrucción de la infraestructura estratégica.

De igual manera, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable prevé recursos para el campo mexicano. El artículo 129 de dicha ley establece que:

Artículo 129.- El Gobierno Federal, con la participación de las dependencias que considere necesarias el Presidente de la República, creará un fondo administrado y operado con criterios de equidad social, para atender a la población rural afectada por contingencias climatológicas.

⁷ Cámara de Diputados. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC 190118.pdf

⁶ https://www.gob.mx/sspc/documentos/fondo-para-la-atencion-de-emergencias-fonden



Con base en los recursos de dicho fondo y con la participación de los gobiernos de las entidades federativas, se apoyará a los productores afectados a fin de atender los efectos negativos de las contingencias climatológicas y reincorporarlos a la actividad productiva.

El Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) es un instrumento financiero cuyo fin es apoyar a los estados, así como a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural.

Está compuesto por dos instrumentos presupuestarios complementarios: el Programa FONDEN para la Reconstrucción -que ayuda a restaurar a infraestructura pública y las viviendas de la población de bajos ingresos- y el Programa Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), y sus respectivos fideicomisos. El instrumento original, y el más importante es el Programa FONDEN para la Reconstrucción.

Asimismo, los Apoyos Parciales Inmediatos (API) son recursos que son autorizados con cargo al FONDEN para la ejecución de acciones emergentes, así como para la realización de trabajos y obras de carácter prioritario y urgente, mientras se lleva a cabo la evaluación y cuantificación de los daños y se avanza en el proceso de aprobación de los recursos. El FONDEN también transfiere recursos a un Fondo de Atención de Emergencias, para brindar auxilio con víveres, materiales de abrigo y protección, herramientas y medicamentos a la población que resulte afectada como consecuencia de la ocurrencia de un fenómeno natural perturbador.



A pesar de la reducción presupuestal registrada en los últimos años, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, también cuenta con recursos para apoyar a productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas y, a través del FONDEN, atender los requerimientos de apoyos a infraestructura para este sector.

Con la declaratoria de emergencia emitida para el estado de Yucatán, se contarán con los recursos necesarios para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y salud de la población afectada; sin embargo, hay comunidades que también sufrieron graves daños y están siendo omitidas. Aunado a esto, las autoridades federales no mencionan si se están considerando apoyos para ayudar y reactivar el sector agropecuario y pesquero, lo cual también debe ser una prioridad.

Si no se destinan recursos para estos sectores, la población afectada corre el riesgo de caer en la pobreza y dejar desprotegidas a cientos de familias yucatecas, por ello, es importante que los apoyos económicos se consideren también para los productores del campo.

Ante la emergencia sanitaria, crisis económica, y los efectos y daños sufridos por las fuertes lluvias resulta urgente que el Gobierno Federal dirija los recursos necesarios para atender la situación de urgencia por la que está pasando la población yucateca a causa de la tormenta Cristóbal, que ha deteriorado aún más la economía de las familias de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que aprueben y liberen, a la brevedad, los recursos financieros para la oportuna atención de las situaciones de emergencias y de desastres naturales, con el fin de apoyar a la población y a los productores agropecuarios y pesqueros del estado de Yucatán que han sido afectados por las fuertes lluvias registradas en los últimos días.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que se asignen recursos al estado de Yucatán para ayudar al sector agropecuario y pesquero que han sido afectados por las lluvias e inundaciones.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al día 10 de junio del año 2020.





Dip. Juan José Canul Pérez	Dip. René Juárez Cisneros
Dip. Dulce María Sauri Riancho	Dip. María Ester Alonzo Morales
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	Dip. Claudia Pastor Badilla
Dip. Juan Ortiz Guarneros	Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán
Dip. Norma Guel Saldívar	Dip. Ximena Puente de la Mora
Dip. Ma. Sara Rocha Medina	Dip. Benito Medina Herrera
Dip. Marcela Guillermina Velasco González	Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal



Dip. Soraya Pérez Munguía	Dip. Héctor Yunes Landa
Dip. Ernesto Javier Nemer Álvarez	Dip. Carlos Pavón Campos
Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez	Dip. Enrique Ochoa Reza
Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez	Dip. Fernando Galindo Favela
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	Dip. Frinné Azuara Yarzábal
Dip. Margarita Flores Sánchez	Dip. Laura Barrera Fortoul
Dip. Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán	Dip. Brasil Alberto Acosta Peña



Dip. Lenin Nelson Campos Córdova	Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía
Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo	Dip. Ricardo Aguilar Castillo
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	Dip. Martha Hortencia Garay Cadena
Dip. Eduardo Zai	rzosa Sánchez